

excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Menorca, que se adjuntan como anexo a esta resolución. En la lista definitiva de personas admitidas figuran el nombre, los apellidos y el DNI. En la lista definitiva de personas excluidas figura también la causa de exclusión.

2. Se determina que el primer ejercicio de la fase de oposición de se llevará a cabo el 25 de julio de 2010, a las 09:45 horas, en los lugares siguientes:

FEA de anestesia y reanimación; FEA de psiquiatría; y FEA de radio-diagnóstico: Hospital General Mateu Orfila. Ronda Malbúger, 1. 07703 Maó.

FEA de pediatría: Escuela Balear de Administración Pública. C/Gremi de Corredors, 10, 3º (Polígono de Son Rossinyol). 07009 Palma.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los webs (www.ibsalut.es), (<http://opoibsalut.caib.es>) y (<http://opoibsalut.illesbalears.cat>) y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 7 de julio de 2010

El director general

Josep M. Pomar Reynés

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB núm. 48/2008)

— o —

Num. 15947

Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de julio de 2010 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Tramuntana (Hospital Comarcal de Inca), y se determina la fecha, la hora y el lugar en que se llevará a cabo el primer ejercicio de la fase de oposición

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 30 de diciembre de 2009 se aprobó la convocatoria general por la que se establecen las bases comunes que tienen que regir, en régimen descentralizado por sectores sanitarios, las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes a las ofertas de empleo público para el año 2008 y 2009 (BOIB núm. 6, de 14 de enero de 2010; corrección de errores en el BOIB núm. 17, de 4 de febrero de 2010, y en el BOIB núm. 34, de 2 de marzo de 2010).

2. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 14 de abril de 2010 —publicada el 3 de mayo de 2010— se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Tramuntana (Hospital Comarcal de Inca).

3. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 15 de junio de 2010 —publicada en el BOIB núm. 95, de 24 de junio de 2010— se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso oposición al cual se refiere el apartado anterior.

4. Una vez agotado el plazo para presentar reclamaciones o para subsanar los defectos apreciados de acuerdo con la base 4.3 de la convocatoria general, dicto la siguiente

Resolución

1. Se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Tramuntana (Hospital Comarcal de Inca), que se adjuntan como anexo a esta resolución. En la lista definitiva de personas admitidas figuran el nombre, los apellidos y el DNI. En la lista definitiva de personas excluidas figura también la causa de exclusión.

2. Se determina que el primer ejercicio de la fase de oposición de cada una de las categorías convocadas se llevará a cabo el 25 de julio de 2010, a las 09:45 horas, en la Escuela Balear de Administración Pública. C/Gremi de Corredors, 10, 3º (Polígono de Son Rossinyol). 07009 Palma.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los webs (www.ibsalut.es), (<http://opoibsalut.caib.es>) y (<http://opoibsalut.illesbalears.cat>) y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 7 de julio de 2010

El director general

Josep M. Pomar Reynés

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB núm. 48/2008)

— o —

Num. 15949

Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de julio de 2010 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Ibiza, y se determina la fecha, la hora y el lugar en que se llevará a cabo el primer ejercicio de la fase de oposición

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 30 de diciembre de 2009 se aprobó la convocatoria general por la que se establecen las bases comunes que tienen que regir, en régimen descentralizado por sectores sanitarios, las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes a las ofertas de empleo público para el año 2008 y 2009 (BOIB núm. 6, de 14 de enero de 2010; corrección de errores en el BOIB núm. 17, de 4 de febrero de 2010, y en el BOIB núm. 34, de 2 de marzo de 2010).

2. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 14 de abril de 2010 —publicada el 3 de mayo de 2010— se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Ibiza.

3. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 15 de junio de 2010 —publicada en el BOIB núm. 95, de 24 de junio de 2010— se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso oposición al cual se refiere el apartado anterior.

4. Una vez agotado el plazo para presentar reclamaciones o para subsanar los defectos apreciados de acuerdo con la base 4.3 de la convocatoria general, dicto la siguiente